

tenciarias; doña María Jesús Granados Díaz-Pintado, Cuerpo Facultativo de Sanidad Penitenciaria.»

Madrid, 23 de mayo de 2005.-P. D. (Orden INT/985/2005, de 7 de abril, Boletín Oficial del Estado del 15), la Subsecretaria, Soledad López Fernández.

9737 *ORDEN INT/1721/2005, de 27 de mayo, por la que se aprueba la lista de admitidos a las pruebas selectivas convocadas por Orden INT/1121/2005, de 22 de abril, para proveer plazas de personal laboral fijo, en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal, Titulado Medio Docente y Cultural, grupo profesional 2, en el Ministerio del Interior y sus organismos autónomos.*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 31 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y de conformidad con la Base 4.^a de la Orden INT/1121/2005, de 22 de abril, por la que se convocan pruebas selectivas, para cubrir plazas de personal laboral fijo, con motivo del proceso de consolidación de empleo temporal en este Ministerio, anunciada por Orden INT/1121/2005, de 22 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 27 de abril),

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.-Aprobar la lista de aspirantes admitidos al citado proceso selectivo.

Las listas certificadas completas de aspirantes admitidos se encuentran expuestas en los tableros de anuncios del Ministerio del Interior, en la Delegaciones y Subdelegaciones de Gobierno y en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas.

Segundo.-Los aspirantes omitidos en las indicadas listas disponen de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el Boletín Oficial del Estado, para subsanar los defectos que hayan motivado su omisión en las listas de admitidos.

Los aspirantes que, dentro del plazo establecido, no aleguen la omisión justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

Tercero.-Convocar a los aspirantes admitidos para el día 24 de septiembre de 2005, a las 10 horas, en el edificio de la Escuela Nacional de Protección Civil, sita en el Camino de Salmedina s/n, 28529, Rivas-Vaciamadrid (Madrid), para la realización del primer ejercicio de que consta la fase de oposición.

Cuarto.-Los opositores deberán acudir provistos de bolígrafo y documento nacional de identidad, pasaporte o carné de conducir.

Madrid, 27 de mayo de 2005.-P. D. (Orden INT/985/2005 de 7 de abril, B.O.E. del 15), la Subdirectora general de Personal e Inspección, María del Val Hernández García.

Subdirección General de Personal e Inspección y Presidenta del Tribunal Calificador.

9738 *RESOLUCIÓN de 25 de mayo de 2005, de la Dirección General de la Policía, por la que se corrigen errores de la de 9 de mayo de 2005, por la que se convoca oposición libre para cubrir plazas de alumnos del Centro de Formación, de la División de Formación y Perfeccionamiento, aspirantes a ingreso en la Escala Básica, categoría de Policía, del Cuerpo Nacional de Policía.*

Advertido error en la Resolución de este Centro directivo de 9 de mayo de 2005, inserta en el Boletín Oficial del Estado núm. 120, del 20 de mayo, a continuación se hace pública la oportuna rectificación:

En el punto 7.1.4. Cuarta prueba (reconocimiento médico) donde dice: « $IMC = P/T^2$ »; debe decir: « $IMC = P/T^2$ ».

Madrid, 25 de mayo de 2005.-El Director general, Víctor García Hidalgo.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

9739

ORDEN TAS/1722/2005, de 23 de mayo, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre y acceso por el sistema de promoción interna, en el Cuerpo Superior de Intervención y Contabilidad de la Administración de la Seguridad Social.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 121/2005, de 4 de febrero («Boletín Oficial del Estado» del 8) por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para el año 2005, y con el fin de atender las necesidades de personal en la Administración de la Seguridad Social,

Este Ministerio, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 13 de la Ley 6/1997 de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, previo informe favorable de la Dirección General de la Función Pública, acuerda convocar proceso selectivo para ingreso en el Cuerpo Superior de Intervención y Contabilidad de la Administración de la Seguridad Social.

La presente convocatoria tiene en cuenta el principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres por lo que se refiere al acceso al empleo, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución española, la Directiva Comunitaria de 9 de febrero de 1976 y lo previsto en el Acuerdo de Consejo de Ministros de 4 de marzo de 2005, por el que se aprueba el Plan para la igualdad de género en la Administración General del Estado, y se desarrollará de acuerdo con las siguientes:

Bases comunes

Las bases comunes por las que se regirá la presente convocatoria son las establecidas en la Orden APU/423/2005, de 22 de febrero («Boletín Oficial del Estado» núm. 48 de 25 de febrero de 2005).

Bases específicas

1. Descripción de las plazas

1.1 Se convoca proceso selectivo para cubrir once plazas del Cuerpo Superior de Intervención y Contabilidad de la Administración de la Seguridad Social, Código 1603, por el sistema general de acceso libre, y tres plazas por el sistema de promoción interna, de las comprendidas en el artículo 6 del Real Decreto 121/2005, de 4 de febrero.

Del total de plazas de acceso libre se reservará una plaza para quienes tengan la condición legal de personas con discapacidad con un grado de minusvalía igual o superior al 33 por ciento.

La plaza no cubierta en el cupo de reserva de discapacitados no se acumulará a las generales de acceso libre.

En el caso de que las plazas convocadas por el sistema de promoción interna quedaran vacantes no podrán acumularse a las de la convocatoria de acceso libre, según lo establecido en el artículo 79 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración general del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración general del Estado («Boletín Oficial del Estado» del 15 de abril).

1.2 Los aspirantes sólo podrán participar en una de las dos convocatorias.

2. Proceso selectivo

El proceso selectivo se realizará mediante el sistema de oposición para los aspirantes que se presenten por el turno de acceso libre y mediante el sistema de concurso-oposición para los aspirantes que se presenten por el turno de promoción interna, con las valoraciones, ejercicios y puntuaciones que se especifican en el Anexo I.

Incluirá la superación de un Curso Selectivo. Para la realización de este curso selectivo, los aspirantes que hayan superado la fase de oposición y de concurso serán nombrados funcionarios en prácticas por la autoridad convocante.

La presente convocatoria y los actos que se deriven de ella podrán ser consultados en la siguiente página web: «www.seg-social.es».